

CÓRDOBA, 8 de septiembre de 2021

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes y nodocentes desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los participantes de los Cursos de Invierno 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en Fuente 11 Inciso 1 – Programa 29- Formación en Derecho Subprograma 12- Grado en Cs. De la Información – Actividad Específica 60 Fortalecimiento y Consolidación Académica- a las erogaciones que demanda el pago de las asignaciones complementarias de que se trata.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

Legajo	Agente	Periodo	Importe Bruto
52902	Michelazzo, Cecilia	sep-21	\$ 28.228,17
35522	Merlo, Carlos	sep-21	\$ 37.637,57
51790	Gago, Sebastián	sep-21	\$ 47.046,96
53614	Bonacci, Santiago	sep-21	\$ 10.081,49
		oct-21	\$ 10.081,49
		nov-21	\$ 10.081,49
		dic-21	\$ 10.081,49
		ene-21	\$ 10.081,49
		feb-22	\$ 10.081,49

54264	Alí, José	sep-21	\$ 9.409,39
		oct-21	\$ 9.409,39
		nov-21	\$ 9.409,39
		dic-21	\$ 9.409,39
37530	De la Cruz, Eduardo	sep-21	\$ 47.046,96
36560	Alaniz, María Ercilia	sep-21	\$ 47.046,96

Artículo 2º: Disponer el pago equivalente a un cargo de Ayudante Alumno “A” (Cóg.122A) a los agentes nodocentes Belén Schiavi, Leg. Nº 48373 y Luciano Moroni, Leg. Nº 47361, por las funciones de soporte administrativo para el dictado de los Cursos de Invierno 2021 que se desarrollarán en la FCC durante el mes de septiembre 2021 y en el marco del Plan de Fortalecimiento y Consolidación Académica.

Artículo 3º: Las erogaciones dispuestas en los artículos precedentes deberán afrontarse con Fuente 11 Inciso 1: Programa 29 Formación en Derecho - Subprograma 12 Grado en Cs. De la Información – Actividad Específica 60 Fortalecimiento y Consolidación Académica- Ord. HCS 5/16 - Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 4º: Protocolícese. Dese a conocer. Infórmese a la Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 629



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba